

ANUNCIO

La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura ha dictado el Decreto 113/2017, de 21 de septiembre, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN, REVOCACIÓN PARCIAL DEL DECRETO 2017/00000111, DE 18 DE SEPTIEMBRE Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL CINCO PROFESORES/AS, A TIEMPO PARCIAL, PARA EL PROGRAMA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO, ESPECIALIDAD GUITARRA CLÁSICA

Visto el informe propuesta, de fecha 21 de septiembre de 2017, emitido por el Técnico de Gestión de Organismos Autónomos, que se transcribe:

INFORME-PROPUESTA

En relación con el escrito de subsanación presentado por D. Francisco Xavier Calle Armijos, para su inclusión en la lista de admitidos en la convocatoria de cinco plazas de funcionarios interinos para el Programa denominado "Escuela de Música", emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Decreto de la Sra. Vicepresidenta número 2017/00000111, de 18 de septiembre se aprobó la lista definitiva de admitidos/admitidas y excluidos/as de la convocatoria de cinco plazas de funcionarios interinos para el Programa denominado "Escuela de Música"; la duración del programa abarca octubre de 2017 a junio de 2020, ambos inclusive.

En dicha lista figura como excluido, en la modalidad de guitarra clásica, D. Francisco Xavier Calle Armijos.

SEGUNDO. Con fecha 20 de septiembre de 2017, con registro en este Patronato número 812, tuvo entrada la documentación remitida por D. Francisco Xavier Calle Armijos para la subsanación de la documentación presentada para participar en el procedimiento antedicho.

TERCERO. Dicha documentación, como consta en la misma, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Sevilla el día 8 de septiembre de 2017.



CUARTO.- Considerando que, como establecen las Bases de la Convocatoria, y de conformidad con el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación para participar en el procedimiento se podría presentar en otra administración.

QUINTO. Considerando que la Resolución aprobando la lista provisional de admitidos/admitidas y excluidos/as de la convocatoria, se publicó en el Tablón de Edictos el día 28 de agosto de 2017, por lo que el plazo para subsanación de errores finalizó el día 11 de septiembre de 2017.

SEXTO. Visto que el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que contra las resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de la misma.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 209, 210 y 211 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

— La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 115.2 de la Ley 39/2015 el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Calificar como Recurso de reposición la documentación presentada por D. Francisco Xavier Calle Armijos para la subsanación de la documentación de participar en el procedimiento antedicho.

SEGUNDO. Estimar el recurso presentado por D. D. Francisco Xavier Calle Armijos, por los motivos expresados en el Informe del Técnico de Gestión de Organismos Autónomos de fecha 21 de septiembre de 2017.

TERCERO. Revocar, parcialmente, el Decreto de la Vicepresidencia 2017/00000111, de 18 de septiembre, en todo aquello que se refiere a aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de la convocatoria de cinco profesores, como funcionarios interinos de programa, para la Escuela Municipal de Música.



Aprobar la nueva lista de admitidos y excluidos definitivamente en la convocatoria de profesor de guitarra clásica para el programa Escuela de Música.

• **Admitidos/as**

Nº	Ref. Registro	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	729/03-08-17	Laura Fernández Herrera	14639566C
2	737/08-08-17	Rafael Carlos Urbano Aguilar	44369399F
3	739/08-08-17	Francisco Javier Núñez Romero	30791525E
4	759/09-08-17	Antonio Moreno Amores	28757019G
5	745/09-08-17	Francisco Xavier Calle Armijos	30278135S

• **Excluidos/as**

Ninguno

CUARTO. De conformidad con el punto 6º de las Bases, citar a la Comisión de selección el día 21 de septiembre de 2017 en la Sala de Comisiones del Il. Ayuntamiento, a las 17 horas, para la valoración de los méritos presentados por los/as aspirantes.

QUINTO.- De conformidad con la cláusula cuarta de las Bases que regulan la convocatoria, publicar la presente Resolución mediante publicación en el tablón de anuncios y página web del PMC y Ayuntamiento”.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Calificar como Recurso de reposición la documentación presentada por D. Francisco Xavier Calle Armijos para la subsanción de la documentación de participar en el procedimiento antedicho.

SEGUNDO. Estimar el recurso presentado por D. D. Francisco Xavier Calle Armijos, por los motivos expresados en el Informe del Técnico de Gestión de Organismos Autónomos de fecha 21 de septiembre de 2017.

TERCERO. Revocar, parcialmente, el Decreto de la Vicepresidencia 2017/00000111, de 18 de septiembre, en todo aquello que se refiere a aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de la convocatoria de cinco profesores, como funcionarios interinos de programa, para la Escuela Municipal de Música.

Aprobar la nueva lista de admitidos y excluidos definitivamente en la convocatoria de profesor de guitarra clásica para el programa Escuela de Música.



- **Admitidos/as**

Nº	Ref. Registro	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	729/03-08-17	Laura Fernández Herrera	14639566C
2	737/08-08-17	Rafael Carlos Urbano Aguilar	44369399F
3	739/08-08-17	Francisco Javier Núñez Romero	30791525E
4	759/09-08-17	Antonio Moreno Amores	28757019G
5	745/09-08-17	Francisco Xavier Calle Armijos	30278135S

- **Excluidos/as**

Ninguno

CUARTO. De conformidad con el punto 6º de las Bases, citar a la Comisión de selección el día 21 de septiembre de 2017 en la Sala de Comisiones del Ilte. Ayuntamiento, a las 17 horas, para la valoración de los méritos presentados por los/as aspirantes.

QUINTO.- De conformidad con la cláusula cuarta de las Bases que regulan la convocatoria, publicar la presente Resolución mediante publicación en el tablón de anuncios y página web del PMC y Ayuntamiento.

